



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 6 TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL "TOLEDO EMPLEA +" DE LA DIUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

En Villanueva de Alcardete, siendo las quince horas del día **siete de julio de dos mil veintiséis**, se reúnen en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, los miembros del Tribunal Calificador que se constituye al objeto de proceder a la valoración de la documentación aportada por cada uno/a de los/as interesados/as, que se han presenten y manifestado su interés en su inclusión en la selección de las siguientes plazas:

- OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:

Categoría: peón

Número de trabajadores: 3

En el Marco del Plan Provincial "Toledo Emplea +" de la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, conforme a las Bases Regulatoras del Proceso de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2026-0541 de fecha 23 de junio de 2026.

Constituido el Tribunal Calificador aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2026-0568 de fecha 07 de julio de 2026 cuyos integrantes se detalla a continuación, se ha procedido a la baremación y estudio exhaustivo de toda la documentación aportada por los interesados a cada uno de los procedimientos, según participación.

Presidencia	Dña. Loredana Alina Steblea Marcu
Secretaría	Dña. Cristina Durán Vargas
Vocalía	D. Tomás Perea García

Una vez examinada la documentación y en aplicación de lo previsto en los Criterios de Selección, el Tribunal Calificador, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos de personas demandantes de empleo, así como las puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes y conforme a los apartados que se detallan a continuación.

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: 3 PLAZAS

ADMITIDOS/AS:

- 1.- JOSE LUIS DE LA PEÑA MARTINEZ
- 2.- JOSE LUIS RECUERO PALOMAR

EXCLUIDOS/AS:

- 1.- ANA MARIA RAMOS PICAZO (*2)
- 2.- ROSANGELA MENDEZ CARMONA (*2)
- 3.- ANA BELEN PRADILLO DE LA TORRE (*1,2)
- 4.- ANDRAS PUIO (*2)
- 5.- ANTONIO DE LA TORRE SOTO (*2)
- 6.- MARIA TERESA LOPEZ PONCE (*1,2)
- 7.- MARIA DOLORES RODRIGO SANTIAGO (*2)
- 8.- GEMA SERNA SERNA (*2)
- 9.- TAMARA MUÑOZ MENDOZA (*2)
- 10.- JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ BRAVO (*2)



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

- 11.- AARON JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO (*2)
12.- CAMELIA ELENA TUDORACHE (*2)

(*) Base SEXTA. Punto 5. En caso de no presentarse alguno de los documentos, y tampoco sea posteriormente subsanado, cuando no se trate de requisitos esenciales (tarjeta del paro, DNI, CV, Título de estudios), el aspirante será admitido sin valorar otros que solamente aquellos documentos y certificaciones que aporte.

- 1.- NO APORTA TARJETA DESEMPLEADO.
2.- NO APORTA CV.

SEGUNDO.- Proceder a la valoración de los méritos, aportados por los aspirantes, conforme a la Cláusula **OCTAVA.-** de las Bases de la Convocatoria, conforme a los apartados descritos y la documentación aportada por estos, otorgando en cada uno de los apartados la siguiente puntuación.

Finalizada la valoración de la documentación aportada por cada uno de los participantes en el procedimiento de selección, obtienen la siguiente puntuación provisional por orden, según la puntuación obtenida por cada aspirante de mayor a menor, quedando las mismas en el siguiente orden:

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de 2 días, a partir de la publicación de este acta, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y su baremación final.

PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS:

	Aspirante	Puntuación obtenida
1.	JOSE LUIS DE LA PEÑA MARTINEZ	2,80
2.	JOSE LUIS RECUERO PALOMAR	1,30

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Tribunal Calificador siendo las quince horas quince minutos del mismo día, firmando todos en conformidad de lo actuado.

Siguen las firmas:

Presidencia

Fdo. Dña. Loredana Alfina Steblea Marcu

Secretaría

Fdo. Dña. Cristina Durán Vargas

Vocalía

Fdo. D. Tomás Perea García

